



Ministerio de Educación y Justicia

INV	014901
SAC	FOLC
	37-014-B
LIN	2

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA

"LA TRANSFORMACION DE LA ENSEANZA SECUNDARIA"

TEMA III.- EVALUACION D EL APRENDIZAJE

III.1.- Significado de los Regímenes de evaluación vigentes.

III.2.- Correcta aplicación. Sentido y significación de las calificaciones.

Responsables: Equipo del sector DIDACTICA

Equipo de SUPERVISIONES.

9 de diciembre de 1991.-



Ministerio de Educación y Justicia

APORTE AL TRABAJO "La Transformación de la escuela secundaria dispuesto por la Dirección de EDUCACION MEDIA

SECCION II. EVALUACION DEL APRENDIZAJE

II.1. Significado de los regímenes de evaluación vigentes.

II.2. Correcta aplicación. sentido y significación de las calificaciones.

INTRODUCCION

El equipo que trabajó en este trabajo constó de sobre todo de los docentes que habitualmente trabajan en el Sector Didáctica de la Dirección de Educación Media a los que se agragaron todos los inspectores que actualmente se desempeñan en esta casa.

Equipo de DEDICACION

- 1.- Analista "Ecn.docente Bettina Romeo de GUARNA (Letras)
- 2.- Analista "Ecn.docente María Consuelo MARTI (C.Educac.)
- 3.- Analista "Ecn.docente Graciela GUE (C.Educación)

Equipo de SUPERVISORES

- 1.- Insp.Jefe Mtr Héctor AGRAZO
- 2.- Insp.Prof. Héctor ARRIAZA
- 3.- Insp.Prof. Marta ASSORATI
- 4.- Insp.Prof. María Teresa BETHUNE
- 5.- Insp.Prof. Flavia FOSSATTI
- 6.- Insp.Prof. Marta GARRET I PETRET
- 7.- Insp.Prof. Angel MOGLIA
- 8.- Insp.Prof. Edgardo PAZ
- 9.- Insp. Prof.Margarita PLOMER
- 10.- Insp. Prof. Gabriel PASSIONE
- 11.- Sub.Insp.Gral.Prof. Carlos RAMUSIO MORA
- 12.- Insp.Jefe.Prof. Marta SOLANO
- 13.- Insp.Prof.Marta S.de SPINELLI ZIMAY
- 14.- Insp.Prof.María Elena VILAR

COORDINACION: El grupo fue coordinado por el señor Subinspector General, a cargo del Sector Didáctica, prof. Julio R. GONZALEZ RIVERO.

La mayor o menor participación de los señores supervisores estuvo condicionada por la real disponibilidad de tiempo por cuanto el breve lapso de una semana debieron atender simultáneamente las exigencias de la tarea encomendada por la Dirección y las labores habituales del Sector o Área de Supervisión al que están asignados.



Ministerio de Educación y Justicia

ACLARACION PREVIA

El Grupo de Trabajo, dado lo exiguo del tiempo disponible, acordó -como primera medida- algunos aspectos relacionados con el sentido y alcance de algunos términos técnicos por utilizar, con el objeto de agilitar el trámite de la tarea. En ese sentido se invitó a todos los integrantes del grupo a expresar su pensamiento lo que se hizo llegando a las siguientes aclaraciones previas respecto de algunos vocablos de uso corriente pero de posible significación no unívoca

1.- APRENDIZAJE: "Es el proceso por el cual un sujeto adquiere "conocimientos" o "habilidades prácticas", incorpora contenidos informativos o adopta nuevas estrategias de conocimiento y/o acción.

"Cambio permanente en la conducta del sujeto que ocurre como resultado de la práctica". Wilgard y Marquis. 1969.

2.- EVALUAR: Sinónimo de valorar, estimar, apreciar el valor de las cosas no materiales

3.- EVALUACION: ++ Medir conocimientos - evaluar conocimientos.

++ Medida y evaluación son dos conceptos distintos.

++ Desde el punto de vista educativo se puede definir la evaluación como un proceso sistemático, continuo e integral destinado a determinar hasta qué punto fueron alcanzados los objetivos educativos previamente determinados.

++ Es un proceso que aprecia y juzga el progreso de los alumnos de acuerdo con fines propuestos o metas por alcanzar.

++ Si es un proceso integral deberá tener en cuenta todo los aspectos de la personalidad del educando.

++ La evaluación integral requiere el empleo de una variedad de técnicas.

4.- REGIMEN DE EVALUACION: Cuando el aprendizaje tiene lugar en el medio escolar su evaluación debe estar asegurada por un Régimen de Evaluación que permita apreciar las condiciones en las que tiene lugar el proceso y la calidad de los aprendizajes adquiridos. Los distintos factores que intervienen en ese proceso y sus relaciones entre sí permiten sostener el funcionamiento de un verdadero "Sistema de Evaluación".



Ministerio de Educación y Justicia

Entendemos por sistema el "conjunto organizado de elementos diferenciados cuya interacción e interrelación supone una función global".

Si la educación puede ser considerada tanto como un proceso dentro como su resultado, deberemos admitir que esa actividad se da en un medio que condiciona su desarrollo y preside el análisis de los resultados alcanzados.

Esto permite analizar los componentes del sistema señalado:

a) En funcionamiento el sistema observamos que la actividad científica como "evaluación" permite apreciar las características y las condiciones en que se está desarrollando el aprendizaje destacando los aspectos positivos y negativos que se dan en dicho proceso. La apreciación cuantificada constituye una medida del grado o intensidad en que se ha logrado el aprendizaje deseado y buscado. Esto es lo que, traducido a cantidad o calidad expresada convencionalmente, se conoce como calificación o clasificación. Las condiciones para acceder o no a otros niveles de aprendizaje es lo que identificamos como promoción.-

b) El conjunto de elementos que se dan en este proceso de aprendizaje en el medio escolar da origen a lo conocido como "Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones", o mejor aún a un "Sistema de Evaluación, Calificación y Promoción". Sus elementos constitutivos son los siguientes:

- 1.- Un Digesto normativo.
- 2.- Una batería instrumental.
- 3.- Las etapas de la evaluación (Diagnóstico, pronóstico, toma de decisiones, etc.)
- 4.- Los niveles educativos.



Ministerio de Educación y Justicia

Este trabajo presenta un análisis crítico del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para los establecimientos de enseñanza secundaria, aprobado por Resolución de Subsecretaría de Educación N° 249, el 22/5/91.

Los criterios que se utilizan en la realización del mismo son los siguientes:

- 1.- Concepto de aprendizaje al que responde
- 2.- Funciones de la evaluación que se destacan
- 3.- Periodicidad de la información institucional del proceso de aprendizaje.
- 4.- Código que establece para traducir la evaluación.
- 5.- Exigencias para la promoción.

1.- Responde a la concepción más aceptada en la actualidad que entiende por aprendizaje un proceso por el cual el alumno trabaja con la información y la hace propia. Esta información reaborada en un proceso interno se manifiesta en nuevas habilidades, hábitos y actitudes incorporadas a la personalidad del estudiante, que utiliza en las situaciones correspondientes.

El profesor acompaña y guía este proceso, a través de propuestas de actividades motivadoras y una actitud de disponibilidad para todo aquello que el alumno necesite, basada en una buena comunicación, de respeto mutuo.

El error, su descubrimiento y corrección constituyen aspectos normales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proceso responde a objetivos, previamente fijados, en función de las características del área o asignatura, etapa evolutiva del grupo e intereses particulares del mismo.

Estos objetivos son, además, los criterios que se ponen en juego en la evaluación.

2.- Función diagnóstica

Se reconoce la necesidad de que el proceso de enseñanza parta de aquellos logros reales alcanzados por el alumno, que son condición indispensable para nuevos aprendizajes.

El diagnóstico no equivale necesariamente, a la aplicación de una prueba inicial.

El Régimen posibilita que cada profesor utilice las técnicas que le parezca más apropiadas para formalizar esta función.



Ministerio de Educación y Justicia

2/1

- Orientación

Está explicitada en el Régimen la concepción de adecuar la enseñanza a las modalidades y dificultades del aprendizaje de cada alumno, de acuerdo con los datos que brinda la medición y la evaluación.

- Recuperación

Esta función está contemplada en el Régimen motivo de análisis, en dos situaciones distintas

Aquella que surge de manera natural, durante el proceso y que es un aspecto de la orientación, y otra, diferenciada formalmente, con la expresión "periodo de recuperación de diciembre" y que es consecuencia de una evaluación sumativa que indica que no fueron alcanzados algunos de los objetivos de la asignatura o ninguno.

El Régimen no impone técnicas, respeta la conducción del profesor, por lo que deja liberado a su criterio métodos e instrumentos por utilizar.

3.- El término lectivo está dividido en dos cuatrimestres, un período de recuperación de diciembre y un período de evaluación en marzo.

Para los alumnos que alcancen los objetivos, la materia es aprobada al finalizar el segundo cuatrimestre.

Se exigen dos informaciones en cada uno de ellos y las correspondientes a diciembre y marzo para aquellos estudiantes que, por la calidad de sus aprendizajes, deben asistir a los períodos de recuperación de diciembre y de evaluación de marzo.

Las tres comunicaciones formales correspondientes a la segunda mitad del primer cuatrimestre, finalización del mismo y primera mitad del segundo cuatrimestre, son traducciones de las evaluaciones formativas. La última comunicación informa sobre la evaluación sumativa, cuyo resultado define la promoción de la asignatura o la necesidad de recuperación.

4.- El código por utilizar en estas comunicaciones es una escala conceptual de cinco puntos: S, M/S, A, N, N/DI.

5.- El alcance de los objetivos de aprobación de la asignatura.



Ministerio de Educación y Justicia

Muchas de las dificultades han surgido de la aplicación de este Régimen.

Esto se debe a la falta de adhesión al mismo, además de los aspectos perfectibles que puede presentar. Los directivos, profesores, padres y alumnos no se sienten protagonistas del cambio, aunque en algún momento fueron consultados (año 84).

Desde el 96 hasta la fecha hubo sucesivas y pertinentes ajustes, sin otorgar tiempo a los "docentes" que tenían que aplicar el Régimen, cualquiera sea su jerarquía, para familiarizarse con él y manejarlo con fluidez.

Los "docentes" expresan que es difícil formular objetivos; jerarquizar contenidos; crear actividades para que la información no sólo se recuerde sino que también se analice, se sintetice, se complemente y se aplique con distintos criterios; organizar experiencias diferentes según los niveles de aprendizaje, y aplicar los instrumentos de medición y evaluación correspondientes.

El código en que se traduce la evaluación presenta serias falencias. La expresión "superó" es inadecuada -no se supera lo que se ha de alcanzar. El "ndi" no guarda correlatividad con el puesto de la escala, pertenece a otra clase, incluye un juicio de valor que no está presente en los otros puntos de la misma.

No responde a nuestra tradición, es menos objetivo y comprendible. Lo discrimina, resulta de menor acción motivadora.

Como no se ha previsto una convertibilidad a escalas numéricas, surgen serios inconvenientes en los casos en que los alumnos provienen de otros países o continúan estudios en el extranjero.

Se ha afirmado que el Régimen es uno de los elementos causantes del deterioro de la calidad de la educación.

Este equipo no comparte la opinión, puesto que son muchos los factores interviniéntes en el hecho educativo.

Podría admitirse que la incorrecta aplicación del Régimen, y las condiciones en que se ha empleado (escasa información del mismo, condiciones laborales del docente, cantidad de alumnos por curso, infraestructura etc.) han coadyuvado a disminuir el valor del proceso educativo.



Ministerio de Educación y Justicia

PROPUESTAS

Considerar el Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción como un sistema -subsistema- en la unidad escolar -sistema en el que juega- en interrelación con otros subsistemas.

- 1.- Mantener el concepto de aprendizaje implícito en el Régimen.
- 2.- Respetar la concepción de evaluación integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las funciones destacadas en el Régimen.
- 3.- Fortalecer, en la práctica, la necesidad de la comunicación bimestral.
- 4.- Ampliar la escala conceptual o modificarla. Establecer la convertibilidad numérica.
- 5.-
 - 5.1 Insistir en que los alumnos deben conocer los objetivos, proponer lo que responden a sus intereses y compartirlos.
 - 5.2 Advertir que la promoción no depende del periodo de síntesis (así se interpreta erróneamente en la práctica)
 - 5.3 Distinguir la evaluación del proceso y la evaluación relacionada con la promoción (objetivos mínimos)
 - 5.4 Mantener la recuperación
 - 5.5 Trabajar sobre integración y síntesis.
 - 5.6 Considerar la posibilidad de homologar el sistema de reconocimiento de aprobación de asignaturas, de alumnos que adelantan curso o repiten, en establecimientos diurnos, con el que rige en establecimientos nocturnos.
 - 5.7 Ofrecer la opción de la modalidad de la evaluación de marzo, para los alumnos del último año con materias pendientes, libres y de equivalencias.



Ministerio de Educación y Justicia

Se ha tratado de completar este informe recabando opiniones sobre el Régimen de Evaluación, Clasificación y Promoción entre docentes y alumnos, que son en última instancia los protagonistas principales del proceso.

Los docentes, en general, basan sus críticas al Régimen de Evaluación en aspectos muy precisos, y parten de ellas para elaborar algunas propuestas, a saber:

- 1º.- Modificar la escala conceptual (la mayoría prefiere la numérica y lo fundamental).
- 2º.- Estructurar un sistema de información más amplio que contemple la totalidad de los objetivos, para un mayor conocimiento de los padres.
- 3º.- Evitar que los momentos de Recuperación por su calidad y cantidad conduzcan al facilismo y a la especulación.
- 4º.- Fomentar la sana competencia, de tal manera que "Alcanzar un Objetivo" no conlleve implícita la idea del menor esfuerzo.

Los alumnos por su parte destacan aspectos muy puntuales, a saber:

- 1º.- Volver a la escala numérica (la consideran más justa y objetiva)
- 2º.- Reemplazar el periodo de Síntesis final por el de Recuperación (interpretando que el primero corresponde a todos los alumnos, mientras que el segundo solamente a aquellos que por diversos factores no han alcanzado los objetivos propuestos).
- 3º.- Impedir cambios sobre la marcha (piensan que estos provoca discontinuidad y confusión)
- 4º.- Volver a la fecha de finalización de curso fijada en los anteriores Calendarios escolares (motiva esta solicitud el hecho de reconocer que en esta época tanto la acumulación normal del año como los factores climáticos inciden en su rendimiento)-

Si tenemos en cuenta que el profesor con su silenciosa y cotidiana tarea es el encargado de colaborar con la formación de los adolescentes y, que estos, por su parte atraviesan un



Ministerio de Educación y Justicia

11

etapa particularmente importante de su vida y que tal vez, sin darse cuenta, trabajan para encontrar su perfil de adultos y así afirmarse en una determinada modalidad humana y decidir cuáles serán los valores que guiarán su futuro, queda implícito, entonces, que la misión de esta Casa será escucharlos, y mantener un diálogo permanente con el docente, el que podrá, contando con una adecuada información, ayudar mejor al joven, para que evolucione, se descubra y crezca y haga su aporte a la comunidad en que vive. --

NOTA: SE ADJUNTA OPINIONES SON 21 FOLIOS



Ministerio de Educación y Justicia

DOCUMENTACION CONSULTADA

AÑO 1991

REGIMEN DE EVALUACION, CALIFICACION Y PROMOCION

Serie Normativa XLTI. 1991. M.C.y E./SE - Res. 249/91 ss

Documento de Apoyo N° 1 DLEM - IMPAD - 1991

Documento de apoyo N° 2 DLEM - IMPAD - 1991

Documento de Apoyo N° 3 DLEM - IMPAD - 1991

Circular N° 23 Disposiciones particulares del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción

DINEM - 16/9/91

Transcripción de la Disposición N° 185/91

Calendario Escolar 1991

AÑO 1990

Circular N° 42 Régimen de promoción y evaluación DINEM
21/6/90

Circular N° 6 Fecha de iniciación de clases de nivel medio y primario, receso de invierno y período de recuperación y evaluación. Término Lectivo 1989
DINEM - 12/2/90
R.M.N° 9/90

AÑO 1989

Nuevo Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para la Enseñanza Media (Texto ordenado 1989)

R.M. N° 166 del 12/10/89

Circular N° 47. Disposiciones particulares de la Reglamentación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción.
DINEM - 5/6/89
Disposición N° 251 c/anexo

R.M.N° 322 del 14/3/89



Ministerio de Educación y Justicia

AÑO 1988

Circular N° 51 Modificación del Régimen de reincorporación de alumnos - DINEM - 19/7/88
R.M.N° 1047/88

Circular N° 36 Alumnos repitentes
DINEM - 22/6/88

R.M.N° 677 del 30/4/88

R.M.N° 817/ del 20/4/88

R.M.N° 505 del 13/4/88

Circular N° 1C Alumnos repitentes - DINEM - 4/4/88

Circular N° 15 Aspectos del proceso de Enseñanza-Aprendizaje
DINEM - 15/4/88

R.M.N° 319 del 1/3/88

Elevación del anteproyecto de modificación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción - Congreso Pedagógico
DINEM - 1/2/88

Anteproyecto de ~~modificación~~ del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción aprobado por R.M.N° 136/ y 655/86
DINEM - 29/1/86

AÑO 1987

Circular N° 62 Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción
DINEM - 5/11/87

Circular N° 76 Bachillerato Libre para Adultos. Régimen de Evaluación
DINEM - 846/87
Disposición N° 175

Circular N° 24 Término Lectivo 1987



Ministerio de Educación y Justicia

AÑO 1986

Circular N° 202 Curso de Recuperación y Evaluación de marzo
DINEM - 2/12/86

Circular N° 192 Periodo de recuperación final
DINEM - 18/11/86.

Circular N° 175 Periodo de integración 2da. etapa
DINEM - 27/10/86

Circular N° 174 Periodo de integración 2da. etapa
DINEM - 23/10/86

Circular N° 173 Periodo de Integración, Recuperación y Promoción (RPR) 2da. etapa
DINEM - 27/10/86.

Circular N° 150 Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción
DINEM 3/10/86

Circular N° 130 Disposiciones particulares de la Reglamentación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción
DINEM - 2/9/86

Circular N° 122 Pasos de alumnos de un establecimiento a otro
DINEM - 11/8/86

Circular N° 68 Régimen de Evaluación (Art. 24) Reglamentación

Circular N° 39 Unidades de aprendizaje
DINEM - 14/4/86

Circular N° 33 Reglamentación del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción
R.M.N° 655/86
DINEM - 7/4/86

Circular N° 31 Carta a la Comunidad Educativa con referencia a la R.M.N° 136/86
DINEM - 4/4/86

Circular N° 23 R.M.N° 136/86 Anexo Descripción de la organización armada del proceso educativo
DINEM - 31/3/86

Circular N° 26 Modificación del Régimen de Evaluación, Documento sobre Aprendizaje y Evaluación
DINEM - 24/3/86

Circular N° 25 Departamento de Materias Afines y Nuevo Régimen de Evaluación
DINEM - 19/3/86



Ministerio de Educación y Justicia

//

(cont.) Año 1986

Circular N° 17

División de Evaluación,
nación

DIRECCION - 25/2/86

Res. Min. N° 136/86

Circular N° 15

Actividades de evaluaci

DIRECCION - 19/2/86

44 - a -

Año 1985

Circular N° 209

Cierre de evaluación del
D.C.E.P. - 12/11/85

Res. Min. N° 2513/85

Circular N° 185

Supresión de exámenes de
D.F.M.E. - 14/10/85

Res. Min. N° 2513/85



Ministerio de Cultura y Educación

COMUNICACION INTERNA N° 1

De mi consideración:

Tal como fue acordado en diversas reuniones, pongo en su conocimiento la distribución de tareas necesarias para la producción de un Documento de esta Dirección que constituirá un aporte a la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA. Les recuerdo que el día 9 de diciembre tendremos una reunión de trabajo con los primeros borradores en el salón del 5º piso de 9 a 12 hs.

Los temas y los grupos a cargo son los siguientes:

1. Marco socio-económico-político-cultural en el que se inserta la escuela secundaria en Argentina.
Encargada: Lic. Sofía VILLAREAL
Notificada:

2. Responsabilidad de la escuela secundaria en el fortalecimiento de la unidad nacional.

- 2.1. Significado en el proyecto educativo de cada escuela. Expresión en términos de objetivos..

- 2.2. Significado de este principio en los planes de estudios, expresión en las asignaturas, en el marco interdisciplinario, en las actividades.

- 2.3. Planteo claro y definido de los valores que apuntan al fortalecimiento de la unidad nacional..

- 2.4. Perfil claro del docente argentino en el marco de la unidad nacional y su expresión regional.

Encargados: Marta LEYRIA
Marta SOLANO

Notificadas:

3. Desarrollo de la cultura del trabajo.

- 3.1. Sentido y significado del trabajo escolar.

- 3.2. Resignificación didáctica del trabajo aúlico en particular y escolar en general.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3. Relación entre el trabajo escolar y la participación institucional.

3.4. Preparación del sujeto para el mundo del trabajo.

Encargadas: Georgina HERNANDEZ
Héctor ARRIAZA
Angel MOGLIA

Notificados:

4. Líneas de concreción de la afirmación de la plenitud humana en el contexto de la escuela secundaria.

4.1. Líneas de acción que caracteriza la formación ética del educando y el desarrollo del marco axiológico.

4.2. Pautas para el aprovechamiento de las capacidades del sujeto.

4.3. Orientación personal, educacional, profesional, vocacional.

Encargados: Mónica ANTA PAZ
Carlos RAMUSIO MORA

Notificados:

5. Evaluación institucional.

5.1. Sentido de la evaluación institucional.

5.2. Evaluación de programas, funciones y recursos.

5.3. Evaluación realizada por equipos externos. Evaluación realizada por la institución.

5.4. Estrategias de transformación institucional.

Encargados: Mónica ANTA PAZ
Marta SPINELLI ZINNI
Héctor AGRAZO

Notificados:

6. Sentido y significado de la coherencia entre el modelo organizacional, el modelo curricular didáctico, el modelo convivencial.

6.1. Análisis de cada uno de ellos: consideración de las líneas de coherencia.

6.2. El modelo convencional. Convivencia vs. disciplina, significado de la disciplina escolar.



Ministerio de Cultura y Educación

6.3. Resignificación de conceptos tales como norma, valor, autoridad, sanción, reglamento, expresión.

Encargados: Georgina HERNANDEZ
Marta GARCIA PEYRET
Margarita PLOMER
María Elena VILAR

Notificados:

7. El modelo didáctico.

7.1. Actividades y metodologías.

7.2. Significado y fundamento de la organización metodológica del aprendizaje.

7.3. Organizaciones flexibles en el marco del aula.

Encargadas: María Isabel ALVAREZ
Julio GONZALEZ RIVERO

Notificados:

8. Flexibilización de los espacios escolares.

8.1. Flexibilización de espacios, tiempos, organización, metodologías.

8.2. Significado pedagógico: sentido didáctico organizativo.

8.3. Ventajas de la flexibilización.

Encargados: María Isabel ALVAREZ
Miguel CANGIANO
Gabriel PASSIONE
Marta ASSORATI

Notificados:

9. El aprendizaje de la lengua extranjera.

9.1. Definición de qué lenguas conviene en cada estructura.

9.2. Pautar los criterios de un aprendizaje eficaz.

Encargadas: Marta ASSORATI
Notificada:



Ministerio de Cultura y Educación

10. La tecnología en la escuela.

La informática. Programas de Trabajo adecuados a la modalidad, la región, las necesidades personales e institucionales.

Encargados: Alejandro HERRERA
María Angélica COMOLLI
Teresa BERONHET

11. Evaluación del aprendizaje.

11.1. Significado de los regímenes de evaluación vigentes.

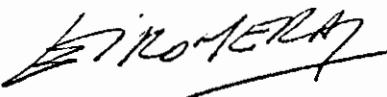
11.2. Correcta aplicación. Sentido y significación de las calificaciones.

Encargados; Equipo de Didáctica
Julio GONZALEZ RIVERO
María Consuelo MARTI
Graciela TUR
Equipo de Supervisores

Notificados:

Sin otro particular, los saluda atentamente.

alr.



Prof. Elvira Isabel ROMERA
Directora de Educación Media

AÑO 1991

DOCUMENTO DE APOYO N° 1

TEMA: EVALUACION:

SINTESIS

RECUPERACION PERMANENTE

PERIODO DE EVALUCION DE MARZO

En Colaboración

Directora Nacional de Educación Media

Dra Mirta FABRIS

Equipo Técnico de IMPAD

FORTUNATO, Lucía

MORALES, Susana

RUA, Ana María

PASUT, Marta

PERAZO, Mónica

WEISHELBAUN, Susana

PACÍFICO, Andrea

¿ QUE ES LA SINTESIS?



¡Cada vez más
trabajo para el
docente!
Ahora, la
SINTESIS

Estimado Colega:

La síntesis no debe significar más trabajo para usted. Rescate prácticas que seguramente usted ya realiza porque son instancias necesarias para avanzar en la asignatura.

La síntesis que se propone al finalizar cada cuatrimestre es la integración que realizan los alumnos sobre los aspectos más importantes de la materia, trabajados en el aula. No es la clase expositiva en donde el alumno reproduce información fragmentada y desarticulada. Es esa tarea que hemos hecho siempre al finalizar cada etapa estableciendo redes conceptuales, interrelacionando conceptos o jerarquizando unos sobre otros. Es lo que le otorga coherencia a nuestro trabajo cotidiano. Profesor y alumnos, en conjunto, decidirán

cuáles son los temas fundamentales que se tendrán en cuenta en esta síntesis. Obviamente, de ese momento participan todos los alumnos del curso. Estos llegan a esta etapa con calificaciones como producto de una evaluación permanente. Las mismas podrán ser objeto de algún ajuste que dependerá del desempeño del alumno durante el período de síntesis, pero esta intancia no está concebida como un momento para la evaluación definitiva.

(Ejemplo: Mariela, alumna de Lengua de segun-

do año, llega a la síntesis con N; en este momento resuelve satisfactoriamente todas las actividades planteadas. Esto significa que ha arribado a la síntesis por otro camino. Entonces, su profesor de Lengua, realiza un ajuste en la calificación de la alumna que ahora ha alcanzado los objetivos).

¿Cuál es la diferencia entre la síntesis de junio y la de noviembre?. La síntesis de junio es un reajuste, un período para la reformulación de objetivos y un punto de partida para la segunda etapa.

En noviembre se procedera a efectuar la síntesis de toda la asignatura con las condiciones, procedimientos y exigencias con que se cumplió la del primer cuatrimestre.

Finalizado este momento de síntesis, el profesor determinará quiénes aprobaron y quiénes no, la asignatura.

Sugerimos algunas de las posibles actividades que sus alumnos podrán realizar:

- Esquemas de contenido,
- Cuadros sinópticos,
- Solución de problemas,
- Análisis de casos,
- Debates,
- Dramatizaciones.

RECUPERACION PERMANENTE



Si a Agustín le fue mal en las evaluaciones sobre objeto directo realizadas en abril, de ninguna manera su profesor de lengua podrá decirle que lleva rá ese tema a diciembre. Ante situaciones similares los docentes instrumentarán la forma de incluir este contenido en evaluaciones posteriores.

El régimen de evaluación propuesto hace referencia a una recuperación continua. La recuperación es un proceso permanente que tiene lugar a lo largo del desarrollo de la enseñanza.

Esto se puede instrumentar, en un proceso, del modo que sigue:

Al evaluar el aprendizaje de los alumnos, el docente analiza si se han al-

canzado o no los objetivos planteados. Si los resultados son satisfactorios, el docente capitaliza esta experiencia estableciendo las variables que hicieron posi-
ble su éxito.

Si, en cambio, el resultado no es satisfactorio, cabrían dos actitudes: mante-
nérse ajeno al proceso de recuperación por considerar que son los educandos quienes tienen que rever sus propias estrategias de aprendizaje, o bien, incluirse co-
mo actor de la instancia de recuperación y plantearse que, así como los alumnos tienen que modificar su práctica, también él ha de reformular sus estrategias de enseñanza.

En el caso de manifestarse la segunda de las actitudes, es posible encarar un proceso conjunto de recuperación en el que el educador buscará distintos caminos para orientar a los alumnos a superar las dificultades que impidieron el logro sati-
factorio de los objetivos.

Es decir que recuperación no implica solamente la aplicación de nuevos instrumentos de evaluación, sino que constituye básicamente un proceso orientador para el alumno en procura de alcanzar los objetivos de promoción.

PERIODO DE EVALUACION DE MARZO



¡Mamá, mamá!
En marzo ya no hay recuperatorio; ahora tenemos una monografía.

Se ha tomado erróneamente monografía como el único trabajo posible para la aprobación de la asignatura en marzo

La monografía es solamente una posibilidad entre otras. Dependerá de los temas de la asignatura, de lo planteado por el profesor con su grupo de alumnos y, por supuesto, de que la monografía haya sido una de las estrategias de aprendizaje implementada durante el ciclo lectivo. Si no, no.

Si no resultó suficiente el período de recuperación de diciembre para la aprobación de la asignatura, se ha previsto una nueva instancia para marzo: la preparación de un producto integrador.

Para facilitar el desarrollo de esta instancia, el profesor tendrá que acordar con el alumno, antes del receso escolar, las características de las actividades y las mejores metodologías para superar las dificultades concretas frente a lo que tienen que aprender. Entre ellas, pueden mencionarse:

- explicitación de los materiales de estudio y definición de las técnicas para afrontarlos: fichaje, resumen, guías, cuadros, esquemas, etc.
- respuesta a guías o tareas de ejercitación y/o fijación,
- resolución de problemas o tareas consignadas en el libro de texto,
- elaboración de informes y/o monografías,
- análisis de textos, producción de textos de ficción, informativos, de opinión, etc.
- y otros de acuerdo con la asignatura en cuestión.

Durante el período de recuperación de marzo se realizarán obligatoriamente:

- a) uno o más encuentros previos según la carga horaria de la asignatura destinados a orientar al alumno en la elaboración final del trabajo encomendado;
- b) un encuentro para la presentación definitiva, la defensa y evaluación de dicho trabajo en forma oral o escrita, ante una mesa examinadora que podrá solicitar lecciones, ampliaciones y/o resolución de problemas similares a los elaborados en su propuesta.

TEMA:

"E V A L U A C I O N"

DOCUMENTO DE APOYO N° 2/91

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA (DIEM)

INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE (INPAD)

SINTESIS DE NOVIEMBRE Y RECUPERATORIO DE DICIEMBRE

Estimado colega:

A lo largo del presente ciclo lectivo, usted ha trabajado con su grupo de alumnos, ha orientado y evaluado el proceso de enseñanza y aprendizaje y dentro de él ya ha puesto en práctica el período de síntesis de julio. Sobre la base de su experiencia y teniendo en cuenta la proximidad del período de síntesis de noviembre y del recuperatorio de diciembre, queremos compartir algunos criterios básicos para tales instancias que seguramente usted junto con su pares enriquecerá y ampliará.

En este sentido, recordemos que el Programa de Transformación de la Enseñanza Secundaria promueve e incentiva el trabajo participativo y creativo de los equipos docentes en procura de buscar las estrategias que resuelvan los problemas educativos propios de cada disciplina y en relación con los distintos contextos institucionales.

Para comenzar consideramos oportuno retomar el concepto de recuperación permanente.

"La recuperación es un proceso permanente que tiene lugar a lo largo del desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje..." (Documento de Apoyo Nº 1)

"Recuperación no implica solamente la aplicación de nuevos instrumentos de evaluación, sino que constituye básicamente un proceso orientador para el alumno en procura de alcanzar los objetivos de promoción."

También dijimos que el período de síntesis de noviembre debía comprender la síntesis de toda la asignatura sin llegar a convertir este momento en un examen que abarque exhaustivamente todos sus contenidos.

Capítulo II - art. 11º

"El propósito de esta instancia de síntesis es ofrecer al alumno la ocasión de realizar la elaboración personal de lo esencial de la asignatura para consolidar las relaciones intra e interdisciplinarias, visualizar los aspectos no alcanzados y disponerse para el mejor acceso al aprendizaje en los momentos siguientes. Dado que los alumnos llegarán al período de síntesis en situaciones de aprendizaje diferentes, el profesor preverá actividades de distinto nivel de complejidad, siempre sobre la base de los objetivos mínimos de la

asignatura. Terminado el período de síntesis se realizará, en los términos de la escala S, AMS, A, N, NDI, la última información del primer cuatrimestre. Esta también tendrá efecto de estímulo o correctivo, según corresponda, y se comunicará formalmente al alumno y a sus padres, tutor o encargado." (R.M.Nº 249/91)

Cuando nos referimos al proceso de síntesis, es necesario también hablar del proceso de análisis que se halla involucrado en aquél. Veamos entonces cómo funcionan estas operaciones en el proceso de conocimiento:

"En el comienzo del proceso de conocimiento, el hombre se encuentra con un objeto o fenómeno concreto que es una totalidad. El hombre representa esa totalidad como una **síntesis inicial, global, sincrética**, que abarca al objeto como un todo complejo, multifacético, rico.

Pero esta totalidad es algo indiscriminada, en la que las partes no están organizadas ni jerarquizadas, una totalidad que hay que conocer.

En el nivel empírico, práctico, cuando gran parte de la actividad es externa, el hombre procede a descomponer el objeto total en sus partes (desarma, analiza) y a reconstruirlo (rearma, sintetiza). O distingue distintos objetos de un conjunto (analiza) y luego agrupa, clasifica en nuevas combinaciones los objetivos que había discriminado (sintetiza). Esta actividad analítico-sintética se pone en juego, por ejemplo, al armar un rompecabezas, o en el trabajo técnico.

También en la actividad predominantemente interna, mental, el hombre analiza y sintetiza objetos y fenómenos representados, pensados. Analiza y sintetiza sus elementos, propiedades, relaciones, nexos. Estas operaciones se ponen en juego en la formación de conceptos verbales, en ejercicios y problemas materiales, etc.

Analizar equivale a distinguir, separar las partes del todo o los elementos de un conjunto. Sintetizar equivale a reunir, juntar.

El análisis es un proceso orientado hacia un determinado fin: seleccionar los elementos que integran los objetos o los fenómenos de la realidad en sus rasgos y propiedades, así como los nexos y relaciones que existen entre ellos para estudiarlos con mayor amplitud y profundidad y conseguir un conocimiento integral de ellos.

La síntesis que se realiza después del análisis, no se reduce a unir mecánicamente las partes para formar un todo; no es la simple suma de los

elementos del conjunto, sino que reorganiza, reestructura, reconstruye el todo obteniendo un conocimiento nuevo, que no estaba contenido en la síntesis sincrética inicial."

Fuente: Módulo "Enseñanza-aprendizaje y conocimiento", INPAD , BUENOS AIRES, 1990. Pág. 152-153.

Alumnos y profesor establecerán los ejes principales de la materia mediante actividades creativas. Finalizado este momento, se determinará quiénes aprobaron y quiénes no.

Capítulo II - art. 13º

"Inmediatamente después de concluida la última clase de la asignatura en el segundo cuatrimestre (o sea, terminado el período de síntesis), el profesor confeccionará la planilla de calificaciones en la que constará qué alumnos aprobaron la asignatura y cuáles no. Utilizará la escala S, AMS y A, según corresponda, para los alumnos aprobados, y N o NDI para quienes no han aprobado la asignatura, los que tendrán que asistir al período de recuperación de diciembre. De estas calificaciones y sus efectos se informará fehacientemente a los alumnos y a sus padres, tutores o encargados. Asimismo habrá un registro preciso acerca de qué objetivos para la aprobación de la asignatura deberán ser recuperados por cada alumno derivado al período de diciembre, con formal comunicación a los interesados." (R.M. Nº 249/91)

¿Qué sucede en el recuperatorio de diciembre?

Como ya expresamos, llegan a él los alumnos que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje no alcanzaron todos los objetivos de promoción y tampoco los han logrado en el período de síntesis de noviembre.

¿Cómo se puede recuperar?

Este período recuperatorio, como en años anteriores, apuntará al logro de objetivos no alcanzados durante el ciclo lectivo y la síntesis final.

Su estructura no se diferencia mayormente de lo que usted habitualmente realizó en años anteriores.

Recordemos que no es exclusivamente un momento de examen. El periodo abarcará, como siempre, dos semanas. Los primeros encuentros servirán para orientar a los alumnos sobre los contenidos en los que han tenido dificultades a través de diferentes actividades de aprendizaje. Finalmente -y una vez acordada la fecha entre profesores y alumnos- se evaluará.

Es decir que recuperación no implica solamente la aplicación de nuevos instrumentos de evaluación, sino que constituye básicamente un proceso orientador para el alumno en procura de alcanzar los objetivos educativos.

Este periodo culminará con un momento evaluativo formal, que a través de la aplicación de técnicas variadas, permitirá acreditar la aprobación o no del alumno.

¿Qué actividades podemos realizar?

Variarán según las asignaturas, según los docentes, según los cursos y estarán relacionadas con las actividades que usted ha desarrollado durante el periodo lectivo. A modo de ejemplo le sugerimos los siguientes:

- . Análisis de situaciones problemáticas
- . Análisis de casos
- . Análisis de textos dados
- . Cuadros comparativos
- . Diagramas conceptuales
- . Esquemas de contenido
- . Etc.

Si no resultó suficiente el proceso de orientación en este periodo de diciembre y continúan las dificultades, se ha previsto una nueva instancia para marzo: la preparación de un producto integrador.

EMA:

EVALUACION

DOCUMENTO DE APOYO N° 3/91

DIRECCION DE EDUCACION MEDIA (DIEM)

INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE (INPAD)

PERIODO DE EVALUACION DE MARZO

La Resolución Ministerial N°. 249/91 en el capítulo III, art. 18 dice:

"Al concluir el periodo de recuperación de diciembre el profesor de la asignatura orientará a los alumnos que no hayan alcanzado la aprobación respecto de los contenidos y metodologías de las actividades por cumplir durante el receso de verano, de cómo demostrará haberlas realizado y de la modalidad del acto de evaluación a que se hace referencia en el Artículo 19º. Las actividades que se encomienden serán abarcadoras de todos los objetivos de aprobación de la asignatura y habrán sido puestos a consideración de las autoridades. Quedará constancia de la comunicación que acerca de su ejecución se brinde a los alumnos."

Sugerimos que en una reunión de Departamento de Materias afines, los profesores se encuentren con el fin de aunar criterios acerca de la estructura y contenidos de las actividades que los alumnos realizarán durante el receso de verano y, además, elaborar actividades por cursos y niveles.

Sobre esta modalidad de trabajo, destacamos las palabras del documento T.E.S. que enfatiza:

"La revalorización de los espacios de interacción e intercambio entre los actores institucionales, que permitan la integración y la conformación de equipos, otorgando una mayor unidad a la institución educativa y favoreciendo el crecimiento de la misma."

Imaginemos esta reunión propuesta para mediados de octubre:

Los profesores leen el material correspondiente (Documentos de Apoyo, R.M. 249/91), algunos comienzan a dar ideas para dichas tareas; otros

comentan en grupos las dificultades que puede acarrear este sistema. La profesora de 1ro. 4ta. plantea que el nivel de ese curso es muy bajo, que los alumnos no eximidos en diciembre no sólo tienen dificultades en cuanto a los contenidos sino que adolecen de problemas de lecto-escritura lo que les impide una comprensión eficaz.

- Son los que tienen mayores dificultades -dice- ¿cómo van a hacer un trabajo especial o una monografía durante las vacaciones?

La coordinadora toma la Resolución Ministerial Nº 249/91 y lee:

"ARTICULO 22º.- La modalidad del acto de evaluación señalado en b) -escrito; oral, de ejecución, planteo y resolución de situaciones problemáticas, defensa de proyecto, informe, o combinación de éstas, será acordada en el departamento de materias afines y aprobada por la conducción de la unidad educativa."

Otro profesor lee en el documento de Apoyo Nº 1 "Se ha tomado erróneamente monografía como el único trabajo posible para la aprobación de la asignatura de marzo.

"La monografía es solamente una posibilidad entre otras. Dependerá de los temas de la asignatura, de lo planteado por el profesor con su grupo de alumnos y, por supuesto, de que la monografía haya sido una de las estrategias de aprendizaje implementada durante el ciclo lectivo."

- En esta reunión determinaremos -dice la coordinadora- cuáles son las dificultades de la mayoría de los alumnos de los distintos cursos con respecto a la asignatura y propondremos algunas actividades que conduzcan a los chicos a ejercitarse en esos aspectos.

Otra profesora, abatida, interrumpe: - Tengo diez divisiones de distintos cursos y en todas seis o siete o más alumnos que van a marzo. ¿Tengo que preparar tareas para cada uno de ellos?

- No es necesario, -se le aclara- todos los alumnos podrán trabajar sobre las mismas actividades integradoras de toda la asignatura.

Los profesores -que ya han comenzado a trabajar- sugieren la posibilidad de distribuir tareas preparando unos, actividades para primer año; otros, para segundo, etc. El departamento tendrá así un banco de actividades al que podrá recurrir el docente cuando lo necesite.

La coordinadora recuerda que las actividades que indique cada profesor a sus alumnos deberán ser presentadas con anticipación a las autoridades del establecimiento para dar la información correspondiente a los padres. En definitiva, directivos, docentes, padres y alumnos manejarán la misma información.

En este momento, el profesor de 4to. 2da. dice:

- Yo creo que los padres van a tener bastante trabajo para marzo.
- Sí. Es probable que los alumnos busquen ayuda. Lo importante -dice otra profesora- será la actitud de cada uno ante esa ayuda. Si el alumno es consciente de su responsabilidad, se habrá interesado por conocer los mecanismos de la actividad y por realizar trabajos de aplicación y transferencia. De ese modo estará en condiciones de defender ese trabajo ante su profesor o de realizar las situaciones problemáticas que se le planteen en la evaluación de marzo.

No olvidemos que el alumno, para hacer dicho trabajo, ha debido repasar toda la materia. Y esto es lo que comprobará su profesor en el primer encuentro en marzo.

- ¿En qué momento voy a leer todos los trabajos que serán presentados en marzo? - pregunta el profesor de 3º 1º.

Varios pretenden responder. Hay ironías y bromas. Finalmente, una profesora lee el artículo 21 Capítulo IV de la RM 249/91 que dice:

"ARTICULO 21.- Dentro del período se incluirán, obligatoriamente, en distintos días: a) uno o más encuentros previos por asignatura, conducido/s por su titular o su suplente destinado/s a comprobar la ejecución de las actividades encomendadas y a reorientar a los alumnos si fuera necesario. Los horarios de estos encuentros deberán ser fehacientemente

comunicados a los interesados y serán confeccionados de modo que no se produzcan superposiciones con otras asignaturas del curso. Los alumnos que no asistan a esta/s sesión/es de orientación o no demuestren haber realizado las actividades encomendadas serán desaprobados en la asignatura; b) un encuentro para definir la aprobación de la asignatura en relación con las actividades encomendadas, conducido por el profesor titular de la misma o su suplente y otros dos docentes de la materia o, en su defecto, de materias afines. Los horarios de estos encuentros serán formalmente informados y se confeccionarán de manera que el alumno no sea evaluado en más de dos asignaturas en el mismo día."

- ¿Qué pasará en esas mesas? - pregunta la profesora de 1º 2º.- ¿Cuál será el rol de los otros integrantes de la mesa si no conocen los trabajos?
- Si las actividades realizadas por los alumnos han sido elaboradas por todos nosotros, profesores del área,-dice el profesor de 5º 1º- todos conocemos los objetivos a que apuntan; y podremos, por lo tanto, aportar a la evaluación revisando los trabajos mientras el presidente de mesa conversa con el alumno.
- Eso es -concluye la coordinadora-. Si nos organizamos, el trabajo de cada uno de nosotros será menos arduo. Tenemos que revalorizar este periodo. La instancia de marzo debe servir para que los chicos alcancen el mismo nivel de logro que el resto del curso a través de una actividad que les permita organizar e integrar los conocimientos.

En síntesis:

¿Qué significa marzo?

Si la evaluación es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, el periodo de evaluación de marzo constituye otra oportunidad para que los alumnos puedan demostrar sus logros y alcanzar los objetivos de promoción.

Propiciamos que los docentes diseñen y elaboren situaciones de acreditación que requieran del alumno la evidencia de productos de aprendizaje y que reflejen -en el mayor grado posible- la integración del objeto de estudio.

Obligatoriamente, este tipo de producción que se impulsa para la acreditación de marzo, no debe ser ajeno al trabajo realizado en clase durante el ciclo lectivo. Ello significa que el trabajo de acreditación se hará teniendo en cuenta cada una de las actividades realizadas en el aula, actividades que se plantearán desde la perspectiva del aprendizaje productivo.

Tengamos en cuenta que para producir, los alumnos deben actuar con la información, a través de la investigación, el análisis, la sistematización, la síntesis, la resolución de problemas.

Señalaremos a continuación algunas recomendaciones para la instrumentación didáctica.

Cuando usted organiza una actividad que implica una producción integral por parte del alumno, es fundamental que tenga en cuenta:

- la definición clara del objeto del trabajo (¿qué van a hacer sus alumnos?);
- la especificación de las características técnicas que el trabajo debería tener para su aprobación (¿cómo debe ser el producto?). Por ejemplo, precisiones acerca de la calidad, pertinencia y organización de la información manejada, elección de fuentes, validez de las conclusiones, planteamiento de nuevos interrogantes, etc.;
- la delimitación de los alcances del trabajo (grado de amplitud y/o profundización).

Por otra parte, en el proceso de elaboración de un trabajo de esta naturaleza es importante que, en la primera etapa, los alumnos:

- tengan conocimiento de las características del trabajo y de los criterios de aprobación de éste;
- presenten un esquema de trabajo que será revisado por el docente para su eventual reajuste.

Sería conveniente que estudiantes y profesores pudieran considerar marzo como una instancia más de aprendizaje revirtiendo la idea de fracaso y frustración con que se asocia este momento.